

RESOLUCION N° 622

JOSÉ C. PAZ, 23 NOV 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución de la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 60 del 28 de mayo de 2021 y Resolución N° 73 del 07 de junio de 2021, la Resolución del Rector N° 561 del 14 de octubre de 2021, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 610/2021 y el Expediente N° 695/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 60/2021, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN se asignó y transfirió a las Universidades Nacionales allí mencionadas la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$388.571.428) para financiar gastos corrientes de Extensión Universitaria correspondientes al Ejercicio 2021 y de acuerdo a la distribución obrante en el Anexo de dicho acto administrativo.

Que mediante Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 73/2021, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION se asignó y transfirió a las Universidades Nacionales allí mencionadas la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 97.142.854.-) para financiar los gastos de capital de Extensión Universitaria

UNPAZ



correspondientes al Ejercicio 2021 y de acuerdo a la distribución obrante en el Anexo de dicho acto administrativo.

Que a esta UNIVERSIDAD le ha sido asignada la suma de PESOS SIES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRECIENTOS TRES (\$ 6.401.303), de la cual PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUARENTA Y TRES (\$ 5.121.043) tienen como destino específico financiar gastos corrientes y los PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.280.260) restantes, gastos de capital.

Que el objetivo del financiamiento asignado es desarrollar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ actividades de Extensión Universitaria durante el Ejercicio 2021, resultando la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el área de competencia material para ejecutar los fondos.

Que mediante Resolución de Rector N° 401 del 23 de julio de 2021 se aprobó la ejecución de dichos fondos como programa.

Que posterior a dicha Resolución se estableció implementar otra forma de ejecución de los fondos, dejando sin efecto dicha resolución.

Que en ese sentido se aprueba mediante Resolución de Rector N° 561 del 14 de octubre de 2021 la ejecución de los fondos asignados por las Resoluciones SPU N° 60/2021 y SPU N° 73/2021 para Gastos de Extensión Universitaria - Ejercicio 2021.

Que mediante Resolución de Rector N° 489 del 16 de septiembre de 2021 se aprobaron las Bases de la 2da CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UNPAZ “Universidad y territorio: entretejiendo comunidad”, cuya coordinación se encuentra a cargo de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD.

Que dicha convocatoria tiene previsto asignar la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000) destinada a proveer el financiamiento de Proyectos de Extensión Universitaria, de la cual PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL

UNPAZ


(\$ 1.440.000) tienen como destino específico financiar gastos corrientes y los PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) restantes, gastos de capital.

Que para la presente convocatoria se financiarán DIEZ (10) proyectos con un tope máximo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) cada uno.

Que el orden de mérito de proyectos a financiar en la Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) se realizará a través un COMITÉ EVALUADOR, tal como indica el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD.

Que como consecuencia del cambio de Resolución que aprueba la ejecución de los fondos asignados por las Resoluciones SPU N° 60/2021 y SPU N° 73/2021 para Gastos de Extensión Universitaria - Ejercicio 2021 se procede a dejar sin efecto la resolución de Rector N° 489 del 16 de septiembre de 2021 tomando la presente como válida.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 93 del 05 de noviembre de 2020, se aprobó el REGLAMENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO Y PROPUESTAS FORMATIVAS DE UNPAZ, el cual posee los criterios de presentación y evaluación de proyectos de extensión.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA GENERAL tomo conocimiento e intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la SECRETARÍA

UNPAZ



LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 y 74 inc. e) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 584 del 17 de marzo de 2015 y por el Artículo 20 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz, aprobado por Resolución C.S N° 93 de 05 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES de la 2da Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU-UNPAZ) - "Universidad y territorio: entretejiendo comunidad", conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya coordinación estará a cargo de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución de Rector N° 489 del 16 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese hasta la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) destinada a proveer el financiamiento de Proyectos de Extensión Universitaria con un tope máximo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) por proyecto, que se enmarquen en lo dispuesto por la presente Resolución.

UNPAZ


ARTICULO 4º.- Autorízase a la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Licenciada Ana Laura HERRERA, DNI 22.666.613 a designar a los miembros que formarán el COMITÉ EVALUADOR de la presente convocatoria.

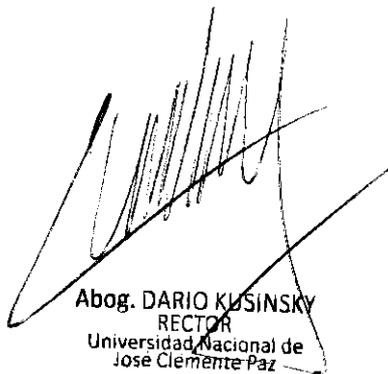
ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la presente medida serán atendidos con cargo a las partidas A.0048.090.001.001.13.06.01.36.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, A.0048.090.001.001.13.06.01.36.03.00.4.3.0.0000.1.22.3.4, A.0048.090.001.001.13.06.01.36.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4, A.0048.090.001.001.13.06.01.36.03.00.2.0.0.0000.1.21.3.4, A.0051.090.001.001.13.06.01.36.03.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 6º.- La rendición de fondos de cada Proyecto de Extensión Universitaria acreditado, deberá ajustar a las pautas previstas en materia de revisión de cuentas ante la SPU, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

622
RESOLUCION N°.....


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO

Bases de la 2da Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria- UNPAZ
"Universidad y Territorio: entretejiendo comunidad"

En su segunda edición, la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) convoca a la comunidad universitaria a la presentación de proyectos de extensión universitaria (PEU) **"Universidad y Territorio: entretejiendo comunidad"** que promuevan un vínculo dinámico con el contexto social, cultural y económico; y construyendo relaciones con los actores, organizaciones e instituciones de la sociedad.

La propuesta se enmarca dentro de los principales ejes de acción de la Universidad con el propósito de fortalecer la identidad de la institución teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad y el territorio en que está establecida. Por ello, su compromiso no se limita al ámbito formativo académico, sino que se extiende a los objetivos de una organización inserta en la comunidad de la que forma parte activa.

En esta oportunidad, la UNPAZ es consciente del inusitado escenario de riesgo sanitario y reordenación social surgido a partir de la propagación de la pandemia de COVID-19. Por ello, identifica y comprende la necesidad de articular acciones colaborativas entre la comunidad universitaria y su entorno en pos del fortalecimiento del tejido social a partir de proyectos innovadores, creativos y sustentables que busquen atender propuestas concretas para afrontar las diversas problemáticas ya existentes, así como los nuevos desafíos originados a partir de la pandemia.

De este modo, esta segunda convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria está abierta a todas aquellas iniciativas y/o propuestas encaminadas a la puesta en marcha de nuevas acciones que fomenten el trabajo comunitario, así como la continuidad de aquellos proyectos iniciados con anterioridad y que requieran de nuevas instancias de acción.

Asimismo, se valorarán los proyectos que se desarrollen en concordancia con el espíritu de las políticas públicas nacionales que la UNPAZ acompaña y apoya

UNPAZ


como organismo al servicio de la comunidad, respondiendo a las distintas necesidades que se detecten dentro del ámbito local. Entre estas líneas de actuación, destacan el apoyo a iniciativas como los planes Alimentar o Potenciar trabajo, la sostenibilidad de la trayectoria de estudiantes (formación universitaria como secundaria), la promoción y puesta en valor de los distintos elementos que integran la cultura popular, las acciones con perspectiva de género y la divulgación de iniciativas que potencien los valores democráticos en su más amplio sentido, entre otros objetivos.

CARACTERISTICAS DE LOS PEU

Los PEU deben ser presentados y dirigidos por docentes de la UNPAZ. La Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria (SICyEU) podrá, excepcionalmente autorizar que la presentación y/o dirección se encuentre a cargo de otros interesados cuando las circunstancias del caso así lo justifiquen. Es requisito la participación de estudiantes, nodocentes y/o graduados. Podrán ser invitados a formar parte del equipo profesionales y/o docentes externos. Los puntos establecidos para la presentación de PEU-UNPAZ se encuentran en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

Además, deberá contar con la participación de una o más instituciones y/u organizaciones del territorio con la cual se articule la temática a desarrollar en el proyecto. En el **Anexo II** de la presente convocatoria se acompaña el Modelo de Nota Compromiso, la cual debe estar firmada por los responsables de la institución y/u organización. Cabe indicar que dado el contexto que estamos atravesando, en el caso que no se consiga la firma presencial o digital, se tomará como válido el correo remitido por la organización en el cual eleve el formulario correspondiente.

Por último, se deberá adjuntar una planilla **Anexo III** en la cual conste la participación interdisciplinaria entre las diferentes carreras y los diferentes claustros.

Los proyectos deben encuadrarse dentro de las temáticas explicitadas dentro de la presente convocatoria, permitiendo:

UNPAZ


- Contribuir al desarrollo de propuestas realizables que den respuesta a problemas suscitados por el contexto de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia.
- Incentivar y promover acciones críticas, comprometidas e innovadoras, en diálogo con diversos actores sociales del entorno.
- Promover la articulación entre la UNPAZ y los agentes locales, con la finalidad de intercambiar y potenciar experiencias y conocimientos entre las partes.
- Estimular la puesta en marcha y funcionamiento de equipos interdisciplinarios entre carreras y claustros.
- Fortalecer el trabajo y compromiso de estudiantes, graduados, docentes y nodocentes con el territorio.
- Fortalecer el vínculo entre organizaciones del territorio con la UNPAZ.
- Contribuir a la formación académica y ética de las y los estudiantes de la UNPAZ a partir de trabajos de campo sobre el terreno y en diálogo fluido con los distintos sectores de la sociedad.
- Incorporar contenidos específicos de los programas académicos de las distintas carreras que estén cursando los alumnos de grado que participen en los proyectos.

TEMATICAS

Se priorizarán las siguientes líneas temáticas, que no son taxativas, quedando abierta a otras acciones posibles:

Salud pública: Los proyectos que se presenten en el marco de esta línea de acción deberán atender de manera integral a aspectos y problemáticas relativas al cuidado y la promoción de la salud, con especial hincapié en asuntos relacionados problemáticas desarrolladas o surgidas a partir de la pandemia y que afecten a distintos actores o sectores de la sociedad. Entre otras iniciativas, podrán incluirse acciones vinculadas o destinadas a la atención primaria de la salud, campañas relativas a salud pública, a la seguridad alimentaria y nutricional, el cuidado materno infantil, consumo problemático de sustancias, etc

UNPAZ


Ampliación y consolidación de derechos: Los proyectos incluidos en este apartado deberán estar orientados a la construcción de valores de ciudadanía democrática, pluralista e inclusiva. Las áreas de desarrollo de este tipo de proyectos podrán incluir derechos de segunda y tercera generación, la erradicación de la violencia institucional, acceso a la justicia, la mejora del hábitat, la vivienda y las infraestructuras habitacionales y ocupacionales.

Género y sexualidades: Los proyectos de esta línea de acción deberán abordar en un sentido amplio los asuntos vinculados a las problemáticas de género y a las diversidades, con el objetivo de sensibilizar, visibilizar y evitar modos explícitos y encubiertos de discriminación y transversalizar la perspectiva de género en las distintas áreas de la universidad y del sistema educativo local. Asimismo, se valorarán aquellos trabajos que aborden temáticas vinculadas a la salud sexual integral, la prevención de situaciones de violencia de género o de trata de personas, la promoción de relaciones fundadas en el respeto, las nuevas masculinidades, etc

Deporte y recreación: La convocatoria brindará soporte a aquellas acciones que busquen potenciar o estimular actividades vinculadas al deporte, la actividad física y la recreación desarrolladas en clubes, sociedades deportivas, espacios comunitarios e instituciones educativas. Las propuestas podrán incluir acciones de divulgación, formación e investigación en temáticas como el deporte comunitario, el recreativo y el federado, la igualdad y la perspectiva de género en el deporte, deporte y discapacidad, personas mayores, economía del deporte, deporte y salud.

UNPAZ


Seguridad y soberanía alimentaria: Los proyectos que se enmarquen en esta línea temática buscarán promover acciones que apoyen la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación sana, segura, soberana y de calidad. Se tendrán en cuenta aquellas acciones que impulsen la agricultura familiar (huertas y granjas agroecológicas) a través de: asistencia técnica y capacitación, educación alimentaria y ambiental, fortalecimiento de proyectos productivos y de

acceso al agua, como también apoyo a la comercialización a través de mercados de proximidad y ferias populares, que favorezca la economía social y popular.

Asimismo, cada acción debe plantearse desde una perspectiva de desarrollo sostenible, que impulse la utilización de técnicas productivas amigables con el ambiente, el aprovechamiento de recursos locales y el uso de tecnologías apropiadas a fin de mejorar el hábitat y la calidad de vida de las familias productoras y la comunidad en general.

Cultura, comunicación y educación: Esta línea temática se orienta a aquellas acciones que promuevan la creación y puesta en marcha de procesos socioeducativos, prácticas comunicacionales e informacionales y el desarrollo del arte y la cultura. Se valorará el trabajo con aquellas instituciones donde se fomente el vínculo socio-cultural entre la comunidad (clubes de barrios, centro culturales y comunitarios y sociedades de fomento). Se podrán presentar propuestas que favorezcan la inserción y permanencia de niños, jóvenes y adultos en el sistema educativo.

Cuidado y desarrollo ambiental: En esta área, se apostará por proyectos orientados a la preservación y la mejora del hábitat, se valorarán las acciones pensadas para el fomento del reciclado y la reutilización de materiales, la eficiencia energética y las energías alternativas y renovables, la gestión integrada de residuos, la preservación de áreas y espacio protegidos, la gestión y planificación de desarrollo sustentable, la organización y el funcionamiento del espacio público, la mejora del espacio urbano y/o rural y el consumo responsable.

UNPAZ


Derechos humanos: todas las líneas temáticas de trabajo para esta convocatoria se encuentran atravesadas por los derechos humanos, pensando a estos como todos aquellos derechos que garantizan una vida digna. Asimismo, desde la UNPAZ nos comprometemos en acompañar a toda acción que defienda, promocióne y amplíe los derechos, reconociendo como un referente las luchas por Memoria,

Verdad, Justicia y políticas reparatorias que contribuyan a la construcción de la memoria histórica.

Tecnología y desarrollo: Los proyectos vinculados a esta temática deberán apostar por el trabajo conjunto coordinado entre la comunidad, las instituciones y la Universidad, promoviendo la innovación productiva a través de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico vinculados a la resolución de problemas locales y regionales que tengan al trabajo, a la generación de empleo y al aporte de valor agregado a la producción como variables centrales en la economía social. Del mismo modo, se enmarcarán dentro de este apartado acciones de desarrollo territorial en coordinación con las comunidades de la región y la Universidad a través de organismos del sector científico-tecnológico y de los sectores productivos de la zona. También se valorarán los proyectos que vinculen tecnología y discapacidad.

Economía popular: Esta línea del programa abarcará proyectos de impulso a unidades productivas de trabajo, producción y organización de sectores económicos de base, así como el apoyo a trabajadoras y trabajadores de los sectores productivos más vulnerables del entramado social. Del mismo modo, se valorarán positivamente aquellas acciones destinadas a mitigar los efectos de la pandemia sobre las múltiples vertientes de la economía informal. Se enmarcarán, asimismo, dentro de esta línea de proyectos las acciones encaminadas a defender los derechos laborales, el emprendedurismo y las acciones productivas sociocomunitarias a través de comedores, merenderos, espacios de primera infancia, fábricas recuperadas y clubes de barrio, entre otros espacios.

UNPAZ



Líneas de articulación territorial

- A. Proyectos de inicio:** todo proyecto que comience su trabajo a partir de esta convocatoria.
- B. Proyecto de continuidad:** aquellos proyectos iniciados con anterioridad en alguna otra convocatoria de la UNPAZ que fueron rendidos oportunamente y requieran de nuevas instancias de trabajo.

DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración de seis (6) a diez (10) meses.

La UNPAZ financiará la suma de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) por proyecto y se aprobarán diez (10) proyectos.

Cada Proyecto deberá considerar las siguientes sub-limites sobre cada rubro:

Rubro	Concepto	Porcentaje
Bienes de uso	Libros, revistas, maquinarias y equipos, muebles. *	20%
Bienes de consumo	Fotocopias, alimentos y bebidas, artículos de oficina, artículos de librería, artículos de higiene, productos de papel. ACLARACIÓN: combustible solo podrá utilizarse el 10% del total en este insumo.	30% hasta 50% (en el caso que no sean utilizados los 10% en transferencia)
Servicios no personales	Servicios de catering, servicios técnicos y/o profesionales, servicios de impresión (folleto, afiche, banner, volantes, trípticos), seguros, gastos protocolares o ceremonial. ACLARACIÓN: gastos de movilidad (pasajes, estadia, traslados) solo podrá utilizarse el 10% del total en este insumo.	30% hasta 50% (en el caso que no sean utilizados los 10% en transferencia)
Transferencia	Becas	20%

UNPAZ

En Anexo IV, se detallan todos los materiales consignados para cada rubro.

***IMPORTANTE:** Todos los bienes de uso que se compren en el marco del PEU quedarán como parte del patrimonio de la UNPAZ.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para la formulación y ejecución de los proyectos se constituirán equipos de trabajo, preferentemente de carácter interdisciplinario, integrados por docentes, estudiantes, nodocentes y graduados de la UNIVERSIDAD, pudiendo participar, además, miembros de otras universidades y otros actores de la comunidad.

Los PEU deberán ser enviados vía correo electrónico **con firma digital** de el/la Director/a y Co- Director/a, -este último en el caso que se incorpore esta figura-, al correo electrónico: dir.extension@unpaz.edu.ar con copia a proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar, debiendo ajustarse a las pautas que establezca la Convocatoria y el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuesta Formativa de la UNPAZ, Resolución C.S N° 93/2020 del 05 de noviembre de 2020.

Al momento de la presentación se deberá consignar un correo electrónico dónde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en el marco de la tramitación del PEU respectivo.

Desde la SICyEU se brindará asistencia técnica relativa a rendición de presupuesto a través del correo: proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar.

IMPORTANTE: TODOS AQUELLOS/AS DIRECTORES/AS Y CO-DIRECTORES/AS QUE TIENEN PROYECTOS EN EJECUCIÓN (SIN HABER PRESENTADO SU RENDICIÓN FINAL, YA SEA CON FINANCIAMIENTO INTERNO O EXTERNO) **NO PODRÁN PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA**, CÓMO ASI TAMPOCO, LOS QUE FORMAN PARTE DEL BANCO DE EVALUADORES DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO DE UNPAZ.

UNPAZ



EVALUACIÓN

La ponderación del rédito social esperado de los PEU, a efectos de su selección, se realizará en base a criterios específicos establecidos en esta Convocatoria, con arreglo a las áreas temáticas de interés y a las orientaciones y propósitos establecidos.

La SICyEU realizará el control de todos los requisitos formales de presentación de los proyectos, concluido dicho procedimiento dejará asentado en un Acta la admisibilidad de los mismos a efectos de considerarlos pre aprobados.

Cumplido el proceso de admisión, los PEU pre aprobados se someterán a consideración de un Comité Evaluador integrado por: 1 (un) representante de la Secretaría de Integración y Extensión Universitaria, 1 (un) de Secretaria Académica y un (1) de Secretaria de Administración. Dicho Comité estará coordinado por la Subsecretaria de Cooperación con la Comunidad de esta Universidad.

El Comité deberá formalizar su intervención mediante Acta suscripta por todos sus integrantes, en la cual se establezca un orden de mérito de los PEU puestos a su consideración. La misma se conformará en base a la evaluación realizada por evaluadores dispuestos para esta Convocatoria, conformados por docentes de los Departamentos Académicos de UNPAZ y profesionales expertos de otras Universidades Nacionales. Finalmente, el Acta será notificada por correo electrónico y publicado oportunamente en el sitio web de la UNIVERSIDAD (www.unpaz.edu.ar).

Los interesados, podrán solicitar la revisión del dictamen dentro de un plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de Mesa de Entrada de la UNIVERSIDAD, dirigida a la SICyEU, que tendrá a su cargo analizar, dar lugar o desestimar los pedidos de reconsideración.

En esta ocasión se ponderará los siguientes criterios:

- Que el PEU responda a una demanda y/o necesidad del territorio.
- Que exista una participación interdisciplinaria entre las diferentes carreras y los diferentes claustros. Para este punto, se adjunta una planilla (ANEXO III) en la cual se debe especificar cada participante (nombre y apellido y DNI) y rol en el PEU.
- Que existan instancias de formación de todo el equipo que compone el PEU, promoviendo aquellos contenidos que se encuentren dentro de la currícula de la carrera específica de los alumnos.

UNPAZ


- Que se proponga una dinámica de trabajo en la que la organización/ institución vinculante y miembros de la universidad tengan una participación activa en todo el proceso.
- Que la redacción del PEU tenga coherencia interna (objetivo, metas y actividades)
- Que el proyecto propicie a una participación equitativa entre géneros.
- Que la ejecución del PEU tengan instancias de evaluación que permitan ponderar el impacto social esperado por UNPAZ y la organización/institución vinculante.
- Que los proyectos brinden herramientas necesarias para que la institución/organismo pueda continuar el trabajo en el largo plazo.

INFORMES

Al término de la ejecución del PEU se elevará UN (1) informe final (Anexo V) y la Planilla de Rendición (ANEXO VI) enviado con antelación correspondiente a los directores/as y deberá ser presentado ante la SICyEU un ejemplar impreso firmado por el/la Director/a y en archivo electrónico a la dirección de correo dir.extension@unpaz.edu.ar con copia a proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar,

Con referencia a la Planilla de Rendición, el seguimiento y atención de los procedimientos estarán a cargo de la SICyEU, quien brindará los asesoramientos pertinentes previa ejecución de los mismos.

CRONOGRAMA

Descripción	Duración
Difusión	10 días corridos
Convocatoria	15 días corridos
Admisibilidad	5 días corridos
Evaluación	15 días corridos
Publicación de resultados	
Pedido de reconsideración	10 días hábiles

UNPAZ


Notificación formal	3 días
Inicio de Ejecución del PEU	Posterior a la probación mediante Resolución de Rectorado de la ejecución de los proyectos financiados

UNPAZ


ANEXO I

FORMULARIO DE PEU

• **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

.....
.....

• **ANTECEDENTES**

.....
.....
.....

• **PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER**

.....
.....
.....

• **DIAGNÓSTICO**

.....
.....
.....
.....

• **ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)**

.....
.....
.....

• **DIRECTOR/A DEL PROYECTO**

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Instituto/Departamento/Área al que pertenece	Cargo que desempeña	Carrera	Asignatura

• **EQUIPO DE TRABAJO**

(Puede ser docentes, nodocentes, estudiantes y graduados de la UNPAZ, miembros de la comunidad, profesionales y/o docentes externos)

Nombre y	DNI	Correo	Pertenencia	Rol en el

UNPAZ



Apellido		Electrónico	Institucional	proyecto

• **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

.....

• **OBJETIVO GENERAL**

.....

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

.....

• **METAS DE LA ACTIVIDAD**

○ **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL**

- PERIODO DE EJECUCIÓN
- DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- EFECTOS ESPERADOS (Impacto, indicadores, etc)

Ejemplo:

UNPAZ	PERIODO DE EJECUCIÓN	DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	EFECTOS ESPERADOS (impacto)
				
	1 mes	Diagnóstico	- Relevar..... - Registrar..... - Crear un espacio....	

- **PRESUPUESTO. SE DEBE DETALLAR:** cantidad, precio unitario, precio total, discriminado de acuerdo a los siguientes rubros:
 - BIENES DE CONSUMO: insumos de todo tipo, bienes consumibles, desde alimentos hasta insumos de laboratorio. Son bienes que no son susceptibles de ser inventariados.
 - SERVICIOS NO PERSONALES: contratación de servicios de todo tipo, incluidos capacitación, informes técnicos, estudios, etc. Este ítem incluye los gastos de pasajes y viáticos.
 - BIENES DE USO: equipamiento y cualquier tipo de bienes no consumibles, durables, que resulten inventariables.
 - BECAS DE EXTENSIÓN: Si lo requiere el proyecto.

Rubro	Tipo	Cantidad	Precio Unitario	Total
TOTAL				

FIRMA DEL DIRECTOR/A:.....

ACLARACIÓN:.....

DNI:.....

UNPAZ


ANEXO II

CARTA COMPROMISO CON INSTITUCIÓN VINCULANTE

Declaramos nuestro consentimiento a participar, en conjunto con la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) del proyecto ".....", quien es su director/a.....
Como contraparte la participará del proyecto, de acuerdo a los alcances y limites que allí se establecen.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Designar un responsable de la institución vinculante, encargado de llevar adelante la relación con la UNPAZ, cuyos datos personales son consignados más adelante.
- 2) Especificar la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación del proyecto.
- 3) Cumplir con todas las acciones detalladas en el proyecto y necesarias para el correcto desarrollo del mismo.
- 4) Notificar a la UNPAZ en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación del proyecto.

UNPAZ


.....
**Firma y aclaración del
designado de la institución
vinculante**

.....
**Firma y aclaración de la
máxima autoridad de la
institución vinculante**



DATOS DEL RESPONSABLE DESIGNADO

Apellido y Nombre	
Nº de DNI	
Teléfono	
Teléfono Alternativo	
Correo electrónico	

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADO

--

IMPACTO ESPERADO POR LA INSTITUCIÓN

--

UNPAZ

.....
**Firma y aclaración del
designado de la institución
vinculante**

.....
**Firma y aclaración de la
máxima autoridad de la
institución vinculante**

ANEXO IV

LISTADO DE INCISOS Y RUBROS

TIPO DE GASTO	INCISO	RUBROS Y SUB RUBROS FINANCIABLES
GASTOS CORRIENTES	2. Bienes de consumo	2.1.1 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Alimentos para personas
		2.1.2 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Alimentos para animales
		2.1.3 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Productos pecuarios
		2.1.4 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Productos agroforestales
		2.1.5 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Madera, corcho y sus manufacturas
		2.2.1 Textiles y vestuario - Hilados y telas
		2.2.2 Textiles y vestuario - Prendas de vestir
		2.2.3 Textiles y vestuario - Confecciones textiles
		2.3.1 Productos de papel, cartón e impresos - Papel de escritorio y cartón
		2.3.2 Productos de papel, cartón e impresos - Papel para computación
		2.3.3 Productos de papel, cartón e impresos - Productos de artes gráficas
		2.3.4 Productos de papel, cartón e impresos - Productos de papel y cartón
		2.3.5 Productos de papel, cartón e impresos - Libros, revistas y periódicos
		2.3.6 Productos de papel, cartón e impresos - Textos de enseñanza
		2.3.7 Productos de papel, cartón e impresos - Especies timbradas y valores
		2.4.1 Productos de cuero y caucho - Cueros y pieles
		2.4.2 Productos de cuero y caucho - Artículos de cuero
		2.4.3 Productos de cuero y caucho - Artículos de caucho
		2.4.5 Productos de cuero y caucho - Cubiertas y cámaras de aire
		2.5.1 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Compuestos químicos
2.5.2 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Productos farmacéuticos y medicinales		

UNPAZ



	<p>2.5.3 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Abonos y fertilizantes</p> <p>2.5.4 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Insecticidas, fumigantes y otros</p> <p>2.5.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Tintas, pinturas y colorantes</p> <p>2.5.6 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Combustibles y lubricantes</p> <p>2.5.7 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Específicos veterinarios</p> <p>2.5.8 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Productos de material plástico</p> <p>2.6.1 Producto de minerales no metálicos - Productos de arcilla y cerámica</p> <p>2.6.2 Producto de minerales no metálicos - Productos de vidrio</p> <p>2.6.3 Producto de minerales no metálicos - Productos de loza y porcelana</p>
	<p>2.6.4 Producto de minerales no metálicos - Productos de cemento, asbesto y yeso</p> <p>2.6.5 Producto de minerales no metálicos - Cemento, cal y yeso</p> <p>2.7.1 Productos metálicos - Productos ferrosos</p> <p>2.7.2 Productos metálicos - Productos no ferrosos</p> <p>2.7.4 Productos metálicos - Estructuras metálicas acabadas</p> <p>2.7.5 Productos metálicos - Herramientas menores</p> <p>2.8.1 Minerales - Minerales metalíferos</p> <p>2.8.2 Minerales - Petróleo crudo y gas natural</p> <p>2.8.3 Minerales - Carbón mineral</p> <p>2.8.4 Minerales - Piedra, arcilla y arena</p> <p>2.9.1 Otros bienes de consumo - Elementos de limpieza</p> <p>2.9.2 Otros bienes de consumo - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza</p> <p>2.9.3 Otros bienes de consumo - Útiles y materiales eléctricos</p> <p>2.9.4 Otros bienes de consumo - Utensilios de cocina y comedor</p> <p>2.9.5 Otros bienes de consumo - Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio</p> <p>2.9.6 Otros bienes de consumo - Repuestos y accesorios</p>
	<p>3.2.2 Alquileres y derechos - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte</p> <p>3.2.3 Alquileres y derechos - Alquiler de equipos de</p>

UNPAZ



GASTOS CORRIENTES	3. Servicios no personales	computación		
		3.2.4 Alquileres y derechos - Alquiler de fotocopiadoras		
		3.2.6 Alquileres y derechos - Derechos y bienes intangibles		
		3.3.1 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		
		3.3.2 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación de vehículos		
		3.3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo		
		3.3.4 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación		
		3.3.5 Mantenimiento, reparación y limpieza - Limpieza, aseo y fumigación		
		3.3.6 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento de sistemas informáticos		
		3.4.1 Servicios técnicos y profesionales - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		
		3.4.2 Servicios técnicos y profesionales - Médicos y sanitarios		
		3.4.3 Servicios técnicos y profesionales - Jurídicos		
		3.4.4 Servicios técnicos y profesionales - Contabilidad y auditoría		
		3.4.5 Servicios técnicos y profesionales - De capacitación		
		3.4.6 Servicios técnicos y profesionales - De informática y sistemas computarizados		
		3.4.7 Servicios técnicos y profesionales - De turismo		
		3.4.8 Servicios técnicos y profesionales - Geriátricos		
		3.5.1 Servicios comerciales y financieros - Transporte		
				3.5.3 Servicios comerciales y financieros - Imprenta, publicaciones y reproducciones
				3.6 Publicidad y propaganda
		3.7.1 Pasajes y viáticos - Pasajes		
		3.7.2 Pasajes y viáticos - Viáticos		
		3.9.1 Otros servicios - Servicio ceremonial		
	5. Transferencia	5.1.3 Transferencias - Becas		
		4.3.1 Maquinaria y equipo - Maquinaria y equipo de producción		
		4.3.2 Maquinaria y equipo - Equipo de transporte, tracción y		

UNPAZ



GASTOS DE CAPITAL	4. Bienes de uso	elevación
		4.3.3 Maquinaria y equipo - Equipo sanitario y de laboratorio
		4.3.4 Maquinaria y equipo - Equipo de comunicación y señalamiento
		4.3.5 Maquinaria y equipo - Equipo educacional y recreativo
		4.3.6 Maquinaria y equipo - Equipo para computación
		4.3.7 Maquinaria y equipo - Equipo de oficina y muebles
		4.3.8 Maquinaria y equipo - Herramientas y repuestos mayores
		4.3.9 Maquinaria y equipo - Equipos varios
		4.5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables
		4.6 Obras de arte
		4.7 Semovientes
		4.8.1 Activos intangibles - Programas de computación
		4.8.9 Activos intangibles - Otros activos intangibles

UNPAZ


ANEXO V

INFORME FINAL DE PEU

Convocatoria:

.....

Nombre del Proyecto:

.....

Descripción General:

- Descripción general de la implementación de la propuesta.

.....
.....
.....

- Descripción general de los resultados favorables e impacto obtenido en la implementación de la propuesta.

.....
.....
.....

- Descripción general de las dificultades surgidas en la implementación de la propuesta.

.....
.....
.....

- Cantidad de organizaciones participantes (campo numérico)

.....

UNPAZ


- **Detalle de los tipos de organizaciones participantes.**

.....

- **Descripción de los aportes de la/s organización/es participante/s en el proyecto.**

.....

- **Cantidad de materias y carrera participantes del proyecto**
(Indicar qué materia y de qué carrera)

.....

- **Cantidad de docentes participantes del proyecto**
(Indicar cantidad por carrera).

.....

- **Descripción de las nuevas líneas de extensión, investigación o innovaciones curriculares surgidas como consecuencia de la implementación del proyecto.**

.....

- **Fecha de inicio y finalización:**

UNPAZ


Periodo	FECHA (indicar mes y año)
Inicio	
Finalización	

- **Listado de participantes de proyectos**

Aquí podrán incorporarse a los integrantes que no fueron especificados en el momento de presentación del PEU

Nombre y Apellido	DNI	Claustro	Carrera	Departamento/dependencia

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

FECHA:.....

UNPAZ


ANEXO VI

PLANILLA DE RENDICIÓN

UNPAZ

ANEXO

RENDICION N°:
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado :

N° Orden Comprobante	Razón Social/ Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto ¹	Importe ²	Aclaraciones ³
		Tipo (B o C)	N°				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
TOTALES							
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN							

Firma

Aclaración

¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión.

² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.

³ Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.

Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:

a) Deben ser originales.

b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.

d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-71165546-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de José C. Paz.

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.